



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 12 de julio del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha doce de julio del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°141-2021-CF-FIARN

Visto, el pedido de la Sra. Decana realizado en el Consejo de Facultad del 12 de julio del 2021, mediante el cual solicita designación de los miembros del Comité Interno de Calidad de la carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46° considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, los Órganos de Línea en el numeral 46.2 inc. a) Escuela Profesional y en el numeral 46.4 los Órganos de Apoyo Académico en el inc. b) Oficina de Calidad Académica y Acreditación;

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril del 2016, se aprobó "Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao";

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral V de la acotada Directiva, el Comité Interno de Calidad está integrado por el Director de la Escuela Profesional [...] quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad hoc N° 172-2018-SINEACE/CDAH/P de fecha 16/10/2018, aprueba la Directiva N° 002-2018-SINEACE/P, denominada Directiva que regula el proceso de Acreditación de Instituciones Educativas y Programas, en cuyo numeral 4.5.9 Glosario de Términos, señala que el COMITÉ DE CALIDAD es un equipo conformado por diferentes actores de la institución educativa/programas, cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 12 de julio del 2021, la Sra. Decana solicitó la conformación del Comité Interno de Calidad de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; por lo que, los miembros consejeros acordaron aprobar lo solicitado por la Sra. Decana, siendo los miembros integrantes los siguientes: Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Presidente), Lic. Janet Mamani Ramos (Miembro), Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros (Miembro), Mg. María Lucila Gabriel Gaspar (Miembro), Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé (Miembro), Est. Jordy Enciso Centeno (Miembro), Est. Miguel Ángel Díaz Méndez (Miembro), Srta. Alessandra Mendoza Ubillas (Apoyo Administrativo).

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 12 de julio del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° APROBAR la conformación del **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD (CIC) DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, con vigencia a partir del 12 de julio del 2021 y por el periodo de Ley, integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|---|----------------------|
| ➤ Dr. Máximo Fidel Baca Neglia | Presidente |
| ➤ Lic. Janet Mamani Ramos | Miembro |
| ➤ Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros | Miembro |
| ➤ Mg. María Lucila Gabriel Gaspar | Miembro |
| ➤ Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé | Miembro |
| ➤ Est. Jordy Enciso Centeno | Miembro |
| ➤ Est. Miguel Ángel Díaz Méndez | Miembro |
| ➤ Srta. Alessandra Mendoza Ubillas | Apoyo Administrativo |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



2° Transcribir la presente Resolución Rectorado, Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la UNAC, interesados y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretaria Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, Interesados y archivo.